

**Acta de la Sesión CDCSH.299.26
03 de febrero de 2026**

Presidenta: Dra. Esther Morales Franco

Secretario: Dr. Oscar Flores Jáuregui

Siendo las 15:00 horas del 03 de febrero del 2026, se llevó a cabo en modalidad mixta, de manera presencial en la Sala de Juntas de la DCSH, ubicada en el 6° piso de Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa y en modalidad remota a través de la aplicación Zoom, la Sesión CDCSH.299.26 del Consejo Divisional.

El Dr. Oscar Flores Jáuregui, Secretario del Consejo Divisional, procedió con la verificación del quórum.

I. Lista de asistencia y verificación de quórum.

Dra. Esther Morales Franco
Dr. Mario Cruz Chavarría Suárez
Dr. Jorge Enrique Culebro Moreno
Dr. Josef Dann Cazés Gryj
Dr. José Ignacio Ponce Sánchez
Dr. Michael Karl Schuessler
C. Carolina Muñoz Sánchez
C. Rosalía Plata Ángeles
C. Saúl Lozano Reyna

Posteriormente se incorporó la Dra. María del Carmen Moreno Carranco

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del Orden del día propuesto:

La Presidenta puso a consideración del pleno el orden del día en los términos que les fue enviado. Al no haber ninguna observación, se sometió a votación el punto el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.01.299.26:

Aprobación del orden del día de la Sesión CDCSH.299.26.

- 1. Presentación del informe correspondiente al año 2025 que presenta el Comité Editorial de “Trashumante. Revista Americana de Historia Social” para dar cumplimiento a lo**

señalado en el numeral 1.8 de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que Incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución.

Para la presentación de este punto, la Presidenta solicitó al órgano colegiado autorizar el acceso a la reunión y el uso de la palabra al Coordinador del Comité Editorial de la revista, el Dr. Mario Barbosa Cruz, lo cual fue aprobado por unanimidad

El Dr. Barbosa Cruz presentó el informe de Trashumante. Revista Americana de Historia Social, la cual es una revista académica binacional editada por la UAM Cuajimalpa (México) y la Universidad de Antioquia (Colombia) desde 2012, especializada en historia social. Se publica semestralmente y, desde el número 19, únicamente en formato electrónico. Mantiene un flujo constante de envíos gracias a su posicionamiento internacional.

En los últimos años, la revista ha conservado su presencia en índices reconocidos (como Scopus, SRJ y Publindex), lo que ha implicado sostener altos estándares de evaluación por pares y control de originalidad. Desde 2023, amplió su alcance temático-geográfico para incluir investigaciones de distintas regiones del mundo.

Respecto a los números recientes:

- Número 26 (julio 2025): se recibieron 15 artículos y 4 reseñas; se publicaron 10 artículos y 4 reseñas (tasa de rechazo: 33.33%).
- Número 27 (enero 2026): se recibieron 19 artículos y 9 reseñas; se publicaron 9 artículos y 8 reseñas (tasa de rechazo: 52.63%).

Ante el aumento de reseñas, se adoptó un modelo de publicación continua para estas, con asignación de DOI independiente. La gestión del sistema OJS, los DOI y la marcación XML está a cargo de la Universidad de Antioquia.

En ambos números participaron autores de diversos países, principalmente de México, Chile y Colombia, con una distribución de género relativamente equilibrada (ligera mayoría de mujeres). La evaluación estuvo a cargo de especialistas de ocho países, también con predominio femenino.

La revista se mantiene indexada en once bases de datos internacionales y cumple con los requisitos exigidos: periodicidad, evaluación rigurosa, diversidad institucional de autores, formatos digitales y estándares técnicos (OJS, DOI, XML).

El equipo editorial trabaja de manera binacional con reuniones semanales. Además, ha fortalecido la difusión mediante redes sociales para ampliar el alcance de los contenidos.

Balance general y Perspectivas:

Tras 14 años y 27 números publicados, *Trashumante* se ha consolidado como una revista de referencia en historia social en América Latina, con creciente proyección internacional. Ha publicado 242 artículos, 91 reseñas y 10 textos adicionales.

Se prevé continuar con números temáticos propuestos por académicos internacionales y mantener los estándares de calidad que han permitido su posicionamiento.

Al finalizar, la Presidenta destacó que el proyecto editorial constituye un esfuerzo realizado con recursos limitados por parte del Departamento, el cual ha sido posible gracias al respaldo del personal académico, logrando una trayectoria de catorce años de continuidad.

Indicó que el proyecto presenta elementos innovadores susceptibles de replicarse en otros proyectos de investigación. Subrayó la relevancia de los temas abordados por la revista *Trashumante*, particularmente en el contexto actual al vincularse con transiciones de políticas, escenarios sociales y conflictos.

Expresó su reconocimiento al Dr. Mario Barbosa Cruz por los años de dedicación al proyecto.

Al no haber más comentarios u observaciones, se dio por recibido el informe.

Nota 01.299.26:

Se dio por recibido el informe correspondiente al año 2025 que presentó el Comité Editorial de “*Trashumante. Revista Americana de Historia Social*”.

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la lista de personas candidatas para integrar la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, periodo 2026-2028, conforme a los artículos 18 y 19 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA):

El Dr. Flores Jáuregui informó que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RIPPPA, la Secretaría Académica de la División publicó en la página institucional, el 20 de enero del año en curso, la relación de las personas candidatas que reunían requisitos para integrar la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades (CDDCSH). Asimismo, esta misma información se envió por correo institucional.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18, el periodo establecido para que las personas candidatas pudieran presentar solicitud de excusa o quienes no aparecían en las listas y consideraban reunir los requisitos para ser considerados fue desde la publicación y hasta el 27 enero, habiéndose recibido tres solicitudes de excusa.

Indicó que ahora el órgano colegiado deberá resolver la procedencia de las excusas presentadas y, en su caso, excluirlas de la relación. Posteriormente, de conformidad con el artículo 19 se "...verificarán el cumplimiento de los requisitos, aprobarán las listas y las enviarán, con la clasificación y especificación de la información señalada en el artículo 16 del RIPPPA.

Acto seguido, presento el listado tal como fue publicado.

Universidad Autónoma Metropolitana

Candidatos elegibles a la comisión dictaminadora divisional

UNIDAD	DIVISIÓN	DEPARTAMENTO	NOMBRE
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	ESTUDIOS INSTITUCIONALES	KARINA TREJO SANCHEZ
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	JAMES THOMAS RAMEY
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	RODOLFO RENE SUAREZ MOLNAR
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	PAULINA AROCH FUGELLIE
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	ANCA MIRUNA ACHIM
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	ANALIESE MARIE RICHARD
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	SYLVIA MARIBEL SOSA FUENTES

Por su parte, la Presidenta dio a conocer los nombres de las personas que presentaron solicitud de excusa: Dra. Karina Trejo Sánchez, Dra. Paulina Aroch Fugellie y Dra. Analiese Marie Richard. Recordó al pleno que los oficios y documentos probatorios presentados por las personas interesadas estuvieron a disposición en la carpeta del consejo.

Por su parte, la Dra. María del Carmen Moreno Carranco, Representante del Personal Académico del Departamento de Ciencias Sociales señaló que en una de las solicitudes de excusa se mencionaba la imposibilidad de trabajar con computadora; sin embargo, consideró que dicho elemento no resultaba indispensable para el desempeño de las funciones de la Comisión, ya que estas consisten principalmente en la revisión de expedientes.

En respuesta, el Dr. Josef Dann Cazés Gryj, Jefe del Departamento de Humanidades comentó que la imposibilidad de trabajar con computadora a la que hace referencia la persona solicitante, derivaba de una lesión relevante en el brazo izquierdo lo cual dificultaba sus actividades cotidianas más allá de las funciones propias de la Comisión.

El Dr. José Ignacio Ponce Sánchez, Representante del Personal Académico de Departamento de Estudios Institucionales preguntó si los trabajos de la comisión se verían afectados, en caso de que se aprobaran las excusas.

Al respecto, la Presidenta indicó que existe una situación de posible insuficiencia en la representación de algunos departamentos; no obstante, es facultad del Consejo Divisional remitir la lista correspondiente, la cual es posteriormente sometida a insaculación por parte del Colegio Académico, el cual determina la designación de otras personas académicas para garantizar la representación o bien solicitar a este órgano colegiado la elaboración de una nueva lista. Agregó que las personas incluidas en la lista son las únicas que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

El Dr. Michael Karl Schuessler, Representante del Personal Académico del Departamento de Humanidades, manifestó su preocupación por una de las candidatas la cual cuenta con una carga adicional de trabajo derivada de su previa participación en el Comité de Posgrado.

Por su parte, la Presidenta indicó que corresponde al pleno valorar la carga académica de las personas candidatas. Recordó que la participación en comisiones forma parte de las responsabilidades universitarias, las cuales pueden implicar exigencias adicionales en términos de tiempo.

Al no haber más comentarios, se procedió a la votación de las solicitudes de excusa: Con siete votos a favor, dos en contra y una abstención, se aprobó la excusa de la Dra. Paulina Aroch Fugellie; Con ocho votos a favor, un voto en contra y una abstención, se aprobó la excusa de la Dra. Analiese Marie Richard y, con seis votos a favor, tres votos en contra y una abstención, se aprobó la excusa de la Dra. Karina Trejo Sánchez.

Una vez resueltas las excusas, el Dr. Flores Jáuregui presentó la lista final de personas candidatas para integrar la Comisión Dictaminadora.

Universidad Autónoma Metropolitana			
Candidatos elegibles a la comisión dictaminadora divisional			
UNIDAD	DIVISIÓN	DEPARTAMENTO	NOMBRE
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	JAMES THOMAS RAMEY
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	RODOLFO RENE SUAREZ MOLNAR
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	ANCA MIRUNA ACHIM
CUAJIMALPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	SYLVIA MARIBEL SOSA FUENTES

Al no haber más comentarios u observaciones, la Presidenta sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.02.299.26:

Aprobación de la lista de personas candidatas para integrar la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, periodo 2026-2028.

- 3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del período sabático, del Dr. Aymer Granados García, profesor-investigador adscrito al Departamento de Humanidades, conforme a lo establecido en los artículos 46, fracción VII del Reglamento Orgánico y 226, 227 y 228 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Dr. Cazés Gryj informó que el Dr. Aymer Granados García solicitó un periodo sabático de 12 meses. En su programa de trabajo el Dr. Granados García contempla la continuidad en la dirección de tesis y proyectos, así como la colaboración con diversas instituciones y personas académicas tanto en la República Mexicana como en el Caribe. Agregó que el profesor prevé la elaboración de diversas publicaciones y la participación en coloquios vinculados con la temática principal de su proyecto.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.03.299.26:

Aprobación de la solicitud de período sabático por 12 meses, del Dr. Aymer Granados García, profesor-investigador adscrito al Departamento de Humanidades, del 29 de abril de 2026 al 28 de abril de 2027.

- 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del período sabático, del Dr. Alejandro Estrella González, profesor-investigador adscrito al Departamento de Humanidades, conforme a lo establecido en los artículos 46, fracción VII del Reglamento Orgánico y 226, 227 y 228 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Dr. Cazés Gryj señaló que el Dr. Alejandro Estrella González, está solicitando un periodo sabático de 12 meses durante los cuales contempla el desarrollo de un proyecto de investigación de relevancia para el análisis de políticas contemporáneas, particularmente en torno a los discursos generados durante la administración de Donald Trump.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.04.299.26:

Aprobación de la solicitud de período sabático por 12 meses, del Dr. Alejandro Estrella González, profesor-investigador adscrito al Departamento de Humanidades, del 1° de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de modificación al programa de actividades académicas del período sabático de la Dra. Violeta Aréchiga Córdova, conforme a lo establecido en el artículo 230 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.

El Dr. Cazés Gryj indicó que la Dra. Violeta Aréchiga Córdova solicitó la modificación al programa de actividades del periodo sabático, el cual consistía en la ampliación del mismo de 12 meses a 18 meses. La razón es que la profesora desea concluir de manera adecuada el trabajo de investigación que se encuentra desarrollando. Recordó que además de las actividades señalada en su programa de actividades, la Dra. Aréchiga continuará participando en la asesoría de tesis y en la colaboración de los seminarios de estudios de filosofía de la ciencia.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.05.299.26:

Aprobación de la modificación al programa de actividades del período sabático de la Dra. Violeta Beatriz Aréchiga Córdova, profesora-investigadora adscrita al Departamento de Humanidades, consistente en la ampliación del periodo sabático a 18 meses, quedando como fecha de término el 18 de noviembre de 2026.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la determinación anual de las necesidades del personal académico de los departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el año 2026 conforme a lo señalado por el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Los jefes de departamento presentaron las necesidades de personal académico correspondiente al 2026.

El Dr. Jorge Culebro Moreno, Jefe del Departamento de Estudios Institucionales, informó que las necesidades académicas del Departamento se concentran en las áreas de Derecho y Administración.

En relación con la Licenciatura en Derecho, señaló que las necesidades se ubican en los campos de derecho civil, penal, ambiental, derechos humanos y mercantil.

Respecto de la Licenciatura en Administración, indicó que las necesidades derivan principalmente de la ausencia de personal docente y del interés por fortalecer los grupos académicos. Precisó que, como resultado de la consulta interna, se identificó la necesidad de contar con plazas de docencia, así como con un técnico académico o ayudante de posgrado con competencias en redes, tecnologías educativas, pedagogía y comunicación, a fin de apoyar las actividades docentes.

Asimismo, informó que la consulta se realizó mediante correo electrónico dirigido al personal académico de tiempo indeterminado, recibándose al menos tres sugerencias de modificación a la propuesta inicial.

Posteriormente, señaló que, tras la entrega de las necesidades académicas, recibió una propuesta de una profesora del área de Derecho para eliminar la expresión “afín” en la descripción del perfil jurídico, con el argumento de que es necesario definir un perfil estrictamente jurídico que atienda tanto la licenciatura como el posgrado. En ese sentido, solicitó al pleno considerar dicha modificación.

Por su parte, el Dr. Cazés Gryj, Jefe del Departamento de Humanidades indicó que la propuesta del Departamento fue elaborada desde 2024 y consolidada durante 2025, el propósito es cubrir cuatro plazas vacantes: dos en arte y literatura, una en filosofía y una en historia o antropología.

Comentó que estos perfiles ya habían sido aprobados previamente y que los concursos correspondientes se encuentran en proceso.

Asimismo, señaló que la consulta interna se llevó a cabo mediante correo electrónico, determinándose mantener los perfiles previamente definidos.

Finalmente, el Dr. Chavarría Suárez, Encargado del Departamento de Ciencias Sociales informó que se realizó una consulta amplia en enero de 2025, tanto por correo electrónico como en sesión presencial. Como resultado, se acordó presentar cuatro perfiles: uno de profesor titular de tiempo completo, uno de profesor asociado de tiempo completo y tres técnicos académicos de tiempo completo.

Precisó que estos perfiles buscan atender necesidades de docencia e investigación en la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, así como fortalecer los laboratorios, particularmente el Laboratorio de Análisis Socioterritorial. Añadió que estas necesidades ratifican los acuerdos departamentales que se realizaron a principios de año de 2025.

Al finalizar, y para dar respuesta a la solicitud planteada por el Jefe del Departamento de Estudios Institucionales de modificar en los perfiles del área de derecho la expresión “afín”, la Presidenta solicitó al pleno el uso de la palabra para la Mtra. Isela Tinoco Marquina, el cual fue aprobado por unanimidad.

Por su parte la Mtra. Tinoco indicó que es competencia del Consejo Divisional aprobar los requisitos y perfil académico, la categoría requerida, los planes, programas y proyectos de adscripción, y las modalidades de la consulta realizada. Agregó que el órgano colegiado cuenta con facultades para resolver la modificación solicitada, así como para realizar ajustes adicionales si es que así lo determina.

La Dra. Moreno Carranco, manifestó su preocupación por la posibilidad de definir perfiles excesivamente cerrados, lo cual podría limitar la participación de personas candidatas y afectar la equidad de los concursos.

En contraste, el C. Saúl Lozano Reyna, Representante del Alumnado del Departamento de Estudios Institucionales, expresó su acuerdo con la modificación, señalando que la eliminación del término “afín” fortalecería el perfil profesional requerido, asegurando una formación directamente vinculada al área jurídica.

Por su parte, el Dr. Culebro Moreno aclaró que la eliminación de dicha expresión no restringe la participación, dado que el Derecho comprende múltiples áreas de especialización, y que el objetivo es contar con perfiles que atiendan tanto la licenciatura como el posgrado.

Finalmente, la Presidenta señaló que la preocupación sobre perfiles excesivamente específicos coincide con problemáticas recurrentes en las Comisiones Dictaminadoras de Área, donde definiciones restrictivas han limitado la participación y generado rezagos en los procesos. Añadió que, en el caso de Derecho, su evaluación corresponde al área de Humanidades, lo que ha dificultado la conclusión de los procesos.

Al no haber más comentarios u observaciones, la Presidencia sometió a votación las necesidades de los departamentos con la modificación solicitada por el Jefe del Departamento de Estudios Institucionales, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.06.299.26:

Aprobación de la determinación anual de las necesidades del personal académico ordinario por tiempo indeterminado de los departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y las “Modalidades de consulta que, previo a la emisión de las convocatorias, los jefes de

departamento deberán realizar al personal académico de su departamento” para el año 2026.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las modalidades particulares para el otorgamiento del Trigésimo Quinto Concurso al Premio a la Docencia, conforme a lo señalado por el artículo 278 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

La Presidenta señaló que el 15 de enero del presente, el Rector General emitió la convocatoria para el otorgamiento del Premio a la Docencia y que, conforme a la normatividad, corresponde al Consejo Divisional determinar, en la primera sesión del año, las modalidades particulares para su otorgamiento.

Indicó que las modalidades propuestas son las mismas que las del año anterior, siendo el único cambio sustantivo la actualización del calendario. En este sentido, solicitó al Secretario del Consejo realizar una breve presentación del documento.

Por su parte el Secretario presentó el Calendario de las *Modalidades para el Otorgamiento del Trigésimo Quinto Concurso al Premio a la Docencia*:

Fecha de publicación de la convocatoria	4 de febrero
Trimestres a considerar	25-Invierno, 25-Primavera, 25-Otono
Fecha límite para la recepción de propuestas	A más tardar a las 16:00 hrs del 3 de julio
Publicación de los candidatos	6 de julio
Periodo de recepción de opiniones sobre los candidatos	Desde la publicación de los nombres y hasta el 17 de julio
Fecha de entrega del dictamen por parte de la comisión al Consejo Divisional	11 de septiembre

Al finalizar y al no haber comentarios u observaciones, la Presidenta sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.07.299.26:

Aprobación de las modalidades particulares para el otorgamiento del Trigésimo Quinto Concurso al Premio a la Docencia.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de proyectos e informes de investigación:

El Secretario informó que la Comisión de Proyectos e Informes de Investigación recibió la solicitud de prórroga del proyecto de investigación denominado “Archivo Lilly: Preservación, documentación y análisis del acervo etnográfico de John y Colette Lilly”, cuyo responsable es el Dr. James Ramey, profesor investigador del Departamento de Humanidades.

Señaló que la Comisión después de revisar la documentación, consideró que la prórroga se encontraba debidamente justificada, por lo que recomendó al Consejo Divisional el siguiente:

DICTAMEN 01.26

ÚNICO.

Aprobar la solicitud de prórroga del proyecto de investigación “Archivo Lilly: Preservación, documentación y análisis del acervo etnográfico de John y Colette Lilly” cuyo responsable es el Dr. James Ramey y, que tiene como nueva fecha de término enero de 2029.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.08.299.26:

Aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Proyectos e Informes de Investigación. La comisión en su dictamen recomendó aprobar la prórroga del proyecto de investigación denominado “Archivo Lilly: Preservación, documentación y análisis del acervo etnográfico de John y Colette Lilly” cuyo responsable es el Dr. James Ramey y, que tiene como nueva fecha de término enero de 2029.

9. Información que presenta la Comisión de Proyectos e Informes de Investigación respecto a la recepción y revisión de dos informes de proyectos de investigación.

El Secretario informó que recibió el oficio DCSH.CDPI.001.26, de fecha 23 de enero, emitido por la Comisión de Proyectos e Informes de Investigación, mediante el cual comunicó que recibió dos informes de los proyectos: 1) Control de la contaminación de agua por nutrientes: alternativas para reducir los impactos en zonas con valor ambiental. Casos de estudio en México y Reino Unido y 2) Archivo Lilly: Preservación, documentación y análisis del acervo etnográfico de John y Colette Lilly.

Indicó que la comisión llevó a cabo una revisión exhaustiva de la documentación e informó al órgano colegiado que los documentos cumplieron con todos los requisitos formales establecidos en los “Lineamientos para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos e informes de investigación de la DCSH”.

Al no haber comentarios, se dieron por recibidos los informes.

Nota 02.299.26:

Se dieron por recibidos los informes de los siguientes proyectos de investigación: 1) “Control de la contaminación de agua por nutrientes: alternativas para reducir los impactos en zonas con valor ambiental. Casos de estudio en México y Reino Unido” y 2) “Archivo Lilly: Preservación, documentación y análisis del acervo etnográfico de John y Colette Lilly.

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios:

- **Acreditación de estudios de Margarita Pérez Salazar.**

El Dr. Flores Jauregui señaló que la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios recibió la solicitud presentada por la alumna Margarita Pérez Salazar, quien realizaba estudios en la Licenciatura en Políticas Públicas en la DCSH de la Unidad Lerma y realizó su cambio a la Licenciatura en Derecho de esta Unidad.

En cumplimiento de la solicitud formulada por el órgano colegiado para realizar una nueva revisión del caso y emitir el dictamen correspondiente, la Comisión, después de analizar de manera integral la documentación, emitió el Dictamen 01.26 a favor de la alumna Margarita Pérez Salazar, de la Licenciatura en Derecho y, quien previamente cursaba la licenciatura en Políticas Públicas en la DCSH de la Unidad Lerma. La comisión recomendó acreditarle un total de 63 créditos, equivalentes al 12.63% de las unidades de enseñanza-aprendizaje en virtud de la igualdad académica entre ambos planes de estudio:

UNIDADES DE APRENDIZAJE CURSADAS EN LA LIC. EN POLÍTICAS PÚBLICAS, EN LA DCSH, UAM LERMA		UNIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE ACREDITADAS EN LA LIC. EN DERECHO DE LA DCSH, UAM CUAJIMALPA		
CLAVE	UEA	CLAVE	UEA	CREDITOS
5201001	Introducción a la Prácticas Académicas en las Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	4214026	Taller de Oralidad	6
		4000008	Taller de Literacidad Académica	9
5210001	Fundamentos del Estado Moderno	4215035	Teoría Constitucional	8
		4214022	Sistema Federal Mexicano	8
5210002	Estado y Sociedad en México	4215112	Procesos Sociopolíticos Contemporáneos	8
		4211019	Nuevas Formas de Organización de la Sociedad Civil	8

5210003	Gestión e Instituciones	4215054	Administración Pública	8
		4215055	Régimen de Responsabilidad de los Servidores Públicos	8

Al no haber comentarios u observaciones, se sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.09.299.26:

Aprobación del dictamen que presentó la comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios: 1) Acreditación de estudios de Margarita Pérez Salazar de 8 UEA por un total de 63 créditos de la licenciatura en Derecho.

11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Dictámenes que presenta la Comisión de Servicio Social.

El Secretario informó que la comisión recibió por parte de la oficina de servicio social, la solicitud de registro de dos proyectos de servicio social. El primer proyecto denominado "*Análisis de Información Programática y del Diseño y Desempeño de los Programas Presupuestarios*" a realizarse en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual solicitó un prestador de servicio social de la licenciatura en Estudios Socioterritoriales. El segundo proyecto denominado "Mis Raíces Indígenas" a realizarse en el Instituto nacional de los Pueblos Indígenas el cual solicitó 20 prestadores de servicio social: 5 de la licenciatura en Administración, 5 de la licenciatura en Derecho, 5 de la licenciatura en Estudios Socioterritoriales y 5 de la licenciatura en Humanidades.

Indicó que la comisión con base en los antecedentes y consideraciones de cada uno de los proyectos, recomendó en sus dictámenes aprobar las solicitudes de registro.

Al no haber comentarios u observaciones, se sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.10.299.26

Aprobación de los Dictámenes que presentó la Comisión de Servicio Social. Los Dictámenes recomendaron aprobar el registro de los siguientes proyectos: 1) "*Análisis de Información Programática y del Diseño y Desempeño de los Programas Presupuestarios*", a realizarse en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 2) "Mis Raíces Indígenas", a realizarse en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la “Convocatoria para otorgar la distinción Mención Académica 2025” con fundamento en el artículo 34 del Reglamento del Alumnado.

La Presidenta comentó que, al igual que la Convocatoria del Premio a la Docencia, en la primera sesión del año se debe presentar la *Convocatoria para otorgar la distinción de Mención Académica 2025*, la cual es igual al del año anterior y la única modificación correspondía a las fechas en las que se llevaría a cabo el proceso.

El Secretario recordó que esta distinción, de acuerdo con el Reglamento del Alumnado “se otorgará anualmente a una persona del alumnado de cada especialización, maestría o doctorado que haya realizado una comunicación de resultados o una tesis que sobresalga por contribuir al desarrollo del conocimiento científico, tecnológico, técnico, humanístico o artístico, o a la atención de necesidades de la sociedad”.

Acto seguido, se presentó el calendario de la convocatoria:

Fechas de registro	Del 5 de febrero al 29 de mayo de 2026. Enviando correo a la dirección electrónica: posgradodcsh@cua.uam.mx con el asunto “Mención Académica 2025”.
Fecha límite para la entrega del dictamen de la Comisión Académica al Consejo Divisional	17 de julio de 2026

Al finalizar, la Presidenta solicitó impulsar la convocatoria a nivel de posgrado, a fin de que el alumnado aprovechara la oportunidad de que se reconozca su trabajo. Al no haber comentarios u observaciones, se sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.11.299.26

Aprobación de la “Convocatoria para otorgar la Distinción Mención Académica 2025.

13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para el proceso de elección de representantes del personal académico y del alumnado para integrar el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa para el período 2026-2027.

La Presidenta señaló que los representantes del personal académico y del alumnado concluirán con su encargo y que, por ende, el órgano colegiado debía determinar y aprobar la convocatoria para llevar a cabo el proceso de elección de los nuevos representantes.

Por su parte, el Secretario presentó la propuesta de calendario para el proceso de elección de representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, para el período 2026-2027.

Publicación de la Convocatoria	4 de febrero de 2026.
Registro de personas aspirantes	Los días hábiles desde el 4 de febrero y hasta las 17:00 horas del 6 de marzo de 2026.
Modificación o baja del registro	A más tardar a las 17:00 horas del 6 de marzo de 2026.
Publicación de la lista de personas candidatas	El 9 de marzo de 2026 en el siguiente link: https://dcs.h.cua.uam.mx/procesoeleccionrepresentantes-periodo2026-2027 .
Publicación de la lista electoral	El 9 de marzo de 2026 en la plataforma https://eleccion.cua.uam.mx
Propaganda y difusión por parte de las personas candidatas	A partir de la publicación de la lista de personas candidatas y hasta el 24 de marzo de 2026.
Votaciones electrónicas	En la plataforma https://eleccion.cua.uam.mx el 25 de marzo de 2026 de las 10:00 a las 14:00 horas. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
Registro del cómputo electrónico de votos	El 25 de marzo de 2026 a las 15:00 horas.
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el proceso	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 15:00 horas del 25 de marzo de 2026 , en la dirección electrónica: comite_electoralcsh@cua.uam.mx
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos	Desde la declaración de resultados y hasta las 14:00 horas del 26 de marzo de 2026 en la dirección electrónica: comite_electoralcsh@cua.uam.mx
Comunicación de resultados al Consejo Divisional	A más tardar el 27 de marzo de 2026.

Al finalizar y, no haber comentarios u observaciones, el punto se sometió a votación, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.12.299.26

Aprobación de la “Convocatoria para el proceso de elección de representantes del personal académico y del alumnado para integrar el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, periodo 2026-2027.

14. Asuntos generales.

La Presidenta informó que sigue vigente la convocatoria para designar a la persona titular de la Jefatura del Departamento de Ciencias Sociales e invitó a la comunidad a participar. Asimismo,

comunicó la aprobación del Acuerdo 573.6 por el Colegio Académico, que recomienda a los Consejos Divisionales evaluar la incorporación del servicio social y la retribución social en posgrado, así como emitir lineamientos al respecto. Señaló que, en la División, el servicio social solo existe a nivel licenciatura, por lo que este tema deberá atenderse, y que lo relativo al posgrado se turnará a la Coordinación correspondiente.

Finalmente, indicó que, en respuesta a una consulta de la Abogacía General sobre lineamientos en materia de ética, se identificó el Acuerdo 500.12, el cual establece recomendaciones para garantizar principios éticos en la investigación, incluyendo la posible creación de comités de bioética y la incorporación de contenidos de bioética en los planes de estudio. Subrayó la necesidad de atender estas disposiciones, informar al personal académico y dar cumplimiento a la normativa aplicable.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 16:52 horas del día 03 de febrero de 2026, se dio por concluida la sesión CDCSH.299.26 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades,

Se levanta la presente acta y en constancia firman:

Dra. Esther Morales Franco
Presidente del Consejo Divisional

Dr. Oscar Flores Jauregui
Secretario del Consejo Divisional